

**ACTA N° 03**

1.-En Calbuco, 27 de diciembre 2024.-

2.-El señor Alcalde de la comuna y Presidente del Concejo Municipal, saluda a los señores Concejales y abre sesión en nombre de Dios y de La Patria. -

3.-Tipo reunión: EXTRAORDINARIA.

4.-Hora Inicio: 08:20 horas.

Hora Término: 09:10 horas.

**5.-ASISTENCIA:**

CONCEJAL SEÑOR CLAUDIO AGUILANTE

CONCEJAL SEÑOR OSCAR GONZALEZ ALMONACID

CONCEJAL SEÑOR JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL

CONCEJAL SEÑOR ANTONIO VILLARROEL MANCILLA

CONCEJAL SEÑORA ELKE SOTO MORALES.

CONCEJAL SEÑOR PEDRO ENRIQUE YAÑEZ

SEÑOR MARCO ANDRES SILVA MALDONADO, ALCALDE DE LA COMUNA Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SRA. IRENE VARGAS ANDRADE, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL.

**6.-TABLA:**

1. Saludos Señor Alcalde.
2. Acuerdo, Modificación Presupuestaria Municipal (Oficio 253 del 20/12/2024 DAF)
3. Acuerdo, Art.45 Desam (Desam)
4. Acuerdo, autorizar realizar una auditoría externa al Daem Calbuco, periodo desde el 01 de enero 2021 al 31 de diciembre 2024 (Alcaldía)

**SALUDOS SEÑOR ALCALDE**

Sr. Alcalde Marco Andrés Silva Maldonado; muy buenos días, en nombre de Dios y la Patria damos inicio a esta sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para hoy día viernes 27 de diciembre del 2024.

**1.ACUERDO, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL (OFICIO 253 DEL 20/12 /2024 DAF)**

Sra. Tania Bahamonde; oficio 253 del 20/12/2024 en donde se envía la propuesta de modificación presupuestaria, el cual es por la incorporación de mayores ingresos para ajustar el presupuesto lo más posible a la realidad presupuestaria. Son mayores ingresos que se están incorporando al presupuesto municipal y aumento

*aprobado  
07.01.2025.*

de gastos en personal, en donde se desglosa en el total de 20 ítems tanto planta como contrata, en el cual queda un total de 23.500.000 de pesos para este ítem, aporte al fondo común municipal, asignación de recursos al ítem de inversión los cuales pasan como saldo inicial de caja, construcción de oficinas municipales por \$86.135.000 pesos, esto corresponde a la remesa que recibimos desde que se creó este fondo FIGEM, el cual se recibe por la Subdere y que corresponde a un aporte que recibimos el 50% de las municipalidades y que son los que presentan los mejores índices de gestión, y que es para inversión municipal. El total es de \$393.135.000 es el total a distribuir.

Sr. Concejal Pedro Yáñez; aquí usted nos explica el aumento de gastos en una hoja anexa, pero en esto no dice mejoramiento del pavimento, donde esta eso, porque estamos aprobando recursos y aquí nuestra misión es fiscalizar, porque aquí no se sabe de los lugares que se está invirtiendo.

Sra. Tania Bahamonde; como lo explique recién, esto va a ser distribuido en el saldo inicial de caja. Toda la información de proyectos y de inversión lo van a trabajar en su momento. Que fue lo que hice yo, priorizar recursos en estos proyectos. En enero están los saldos iniciales de caja allí se sabrá en que se van a invertir.

Sr. Concejal Pedro Yáñez; estos son recursos devengados, van a ingresar al saldo inicial de caja.

Sr. Alcalde Marco Andrés Silva; lo que aquí se hace es un ajuste que tiene que ver con la contabilidad.

#### **Votación como se indica**

CONCEJALES		
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ		SI
OSCAR GONZALEZ ALMONACID		SI
JUAN CARLOS MANSILLA V		SI
ELKE EVELYN SOTO M.		SI
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA		SI
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ U.		SI
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO		SI

#### **ACUERDO: APRUEBA, MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL (OF.253 DE FECHA 20/12/2024 DAF), COMO SE INDICA:**

##### **AUMENTO DE INGRESOS:**

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO M(\$)
03	01	001001	Patentes Municipales	125.000.-
03	01	002	Derechos de Aseo	5.000.-
03	01	003999	Otros Derechos	13.000.-
03	03		Particip. En Impuesto Territorial	30.000.-
06	03		Intereses	6.000.-

08	01	002	Recuperacion Licencias Medicas	6.000.-
08	02	001	Multas de Beneficio municipal	7.000.-
08	02	003	Multas ley de alcoholes	2.000.-
08	02	004	Multas ley de alcoholes ben. Serv. De salud	2.000.-
08	02	008	Otras Multas	2.000.-
08	03	001	Particip. Anual Fondo Común	100.000.-
08	04	001	Arancel al registro de multas	1.000.-
13	03	002999	Otras Transferencias	86.135.-
13	03	005001	Patentes Mineras	8.000.-

**TOTAL** **393.135.-**

**AUMENTO DE GASTOS:**

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO M(\$)
21	01	001004001	Asignación de Zona	1.000.-
21	01	001007001	Asignación Municipal	5.000.-
21	01	001022	Componente base asig. Desempeño	2.000.-
21	01	002002	Otras cotizaciones previsionales	1.500.-
21	02	001001	Sueldo Base	2.000.-
21	02	001004001	Asignación de zona	3.000.-
21	02	001007001	Asignación Municipal	1.000.-
21	02	001009005	Asignación Art.1 ley N°19	1.000.-
21	02	001021	Componente Base	1.000.-
21	03	005	Suplencias y Reemplazos	6.000.-
22	04	001	Materiales de Oficina	5.000.-
22	04	011	Repuestos y acces. Mant. De Vehículos	4.000.-
22	05	001	Electricidad	24.000.-
22	05	002	Agua	6.000.-
22	08	001	Servicios de Aseo	25.000.-
22	08	007	Pasajes y Fletes	16.000.-
22	08	999	Otros Servicios Generales	7.000.-
22	12	002	Gastos Menores	3.500.-
24	03	090001	Aportes Fondo Común	2.000.-
29	07	001	Programas Computacionales	6.000.-
31	02	002016	Estudios Para Inversiones	50.000.-
31	02	004214	Construcción Oficinas Municipales	86.135.-
31	02	999005	Conservación Red Vial	50.000.-
31	02	999019	Extensión y Mant. Alumbrado Público	8.000.-
31	02	999020	Mejoramiento y Construc. De Pavimentos	40.000.-
31	02	999164	Instal. Cámaras y Sistemas de Vigilancia	37.000.-

**TOTAL** **393.135.-**

## ANTECEDENTES QUE RESPALDAN LA MODIFICACION

### AUMENTO DE INGRESOS:

**MS 125.000**, Mayor Recaudación por concepto de Patentes Municipales.

**MS 18.000**, Mayor recaudación por concepto de derechos de aseo y otros derechos municipales.

**MS30.000**, Mayor recaudación por concepto de Impuesto Territorial.

**MS6.000**, Mayor recaudación por concepto de interés sobre saldos de las cuentas corrientes municipales.

**MS6.000**, Mayor recaudación por concepto de recuperación de Licencias médicas.

**MS13.000**, Mayor recaudación por concepto de multas de tránsito, de alcoholes y otras multas.

**MS100.000**, Mayor recaudación por remesas del Fondo Común Municipal.

**MS1.000**, Mayor recaudación por concepto de aranceles registro de multas.

**MS86.135**, Corresponde al aporte de la SUBDERE al 50% de los Municipios País que son reconocidos por su buena gestión y cumplimiento con la información requerida por la Contraloría, el Concejo para la Transparencia y SUBDERE.

**MS8.000**, Mayor recaudación por patentes mineras.

### AUMENTO DE GASTOS:

**MS23.500**, Corresponde a mayores gastos en los ítems de personal de planta, Contrata y suplencias, lo cual estaba presupuestado en otros ítems de gastos en Personal.

**MS90.500**, Corresponde a mayores gastos por concepto de materiales de Oficina, repuestos para reparaciones de vehículos, electricidad y alumbrado público, Consumo de agua, servicios de aseo y transporte de residuos al relleno sanitario la Laja, otros servicios de mantenciones menores y servicios de actividades de fin de año, gastos menores en peajes y materiales para actividades municipales.

**MS2.000**, Aportes al Fondo Común Municipal por concepto de permisos de circulación.

**MS6.000**, Programas Computacionales para adquisición de licencias de Programas utilizados por el Municipio.

**MS50.000**, Provisión de recursos para el ítem de estudios para desarrollo de proyectos.

**MS86.135**, Provisión de recursos para construcción de oficinas municipales con el aporte de recursos por mejoramiento de la gestión entregados por SUBDERE.

**MS50.000**, Provisión de recursos para el Proyecto Conservación Red Vial Comunal.

**MS8.000**, Aumento de Presupuesto del Proyecto Extensión y Mejoramiento de Alumbrado Público.

**MS40.000**, Provisión de recursos para el proyecto Construcción y Mejoramiento de Pavimentos.

**MS37.000**, Provisión de Recursos para el Proyecto de Instalación Cámaras y Sistemas de Vigilancia.

Sr. Alcalde Marco Andrés Silva; teníamos la propuesta del Art. 45 el cual lo dejamos para el lunes en el concejo extraordinario fijado. Ahora corresponde el punto de acuerdo autorizar de realizar una auditoría externa al Daem Calbuco, periodo desde 01/01/2021 al 31/12/2024.

#### **4. ACUERDO, AUTORIZAR REALIZAR UNA AUDITORÍA EXTERNA AL DAEM CALBUCO, PERIODO DESDE EL 01 DE ENERO 2021 AL 31 DE DICIEMBRE 2024 (ALCALDÍA)**

Sr. Alcalde Marco Andrés Silva; Se va a someter la autorización para una auditoría, para el Daem Municipal. Nuestra intención es que en el ámbito educacional estemos lo más cuadrado posible y que esta sea una auditoría independiente a la que podamos hacer independiente del Municipio y Salud. Tenemos la tarea pendiente que es entregar a SLEP la educación.

La ley nos faculta en hacer auditoría sobre los estados financieros.

La Directora no pudo estar acá, dio sus excusas al concejo. Hoy tiene reunión en la Superintendencia por SLEP.

Sr. Concejal Antonio Villarroel; escuchar la exposición de los funcionarios, del porqué la auditoría.

Sra. Karen Vera; DAF DAEM, dentro de los servicios se va a realizar una auditoría, esta es una revisión del estado financiero; procesos administrativos internos, situación financiera contable, y más que nada esto nos permite verificar que los procesos se están realizando de manera correcta y si hay alguna observación la idea es mejorar estos procesos.

Sr. Concejal Antonio Villarroel; el costo de esta auditoría.

Sra. Karen Vera; los costos todavía no se evalúan, porque es una licitación.

Sr. Alcalde Marco Andrés Silva; nosotros tenemos la idea de lo que ha costado en otras comunas, pero lo que vamos a armar es la licitación de tal forma que gane la experiencia de la entidad auditora y no tanto el precio, en ese aspecto tenemos un margen de 66 millones, porque estamos evaluando un solo departamento. Normalmente esto cuesta entre 30 y 40 millones de pesos. Queremos elegir una auditoría que nos entregue los insumos, para poder corregir los procesos y evidentemente detectar las fallas y así enmendar los procesos, es importante que tengamos estos entes externos que miren los procesos.

Sr. Concejal Antonio Villarroel; señalar, que estamos hablando de 66 millones, ya tenemos bastante acotados los recursos en educación, me imagino que esto será con aporte municipal.

Sr. Alcalde Marco Andrés Silva; el acuerdo es solamente para autorizar la auditoría, esto estaría dentro del presupuesto del Daem, actualmente autorizado.

Sr. Concejel Claudio Aguilante; mi consulta, más que indagar en cual va hacer la materia, me parece positivo el poder ver esto antes de una licitación, a nosotros no nos presentan las bases, nos presentan la documentación para aprobar o no. Sería bueno el poder conocer las bases antes. Anteriormente también se había autorizado una auditoría en el Municipio y no se realizó, y no porque el concejo no quisiera sino más bien porque no existió la propuesta de lo que iba a considerar la auditoria, por eso le solicito muy responsablemente y en un gesto de transparencia que se nos pueda presentar al concejo, en una reunión de trabajo para saber cuál va hacer el itemizado y cuáles van a ser lo que van los caracteres que va a incluir esta auditoría solo con el fin de que los resultados de esta auditoria nos de la tranquilidad de que precisamente el proceso de traslado de la educación municipal al SLEP sea lo más transparente posible, proceso del cual se dio inicio.

Sr. Alcalde Marco Andrés Silva; acojo y acepto su observación, que esto lo tengamos antes para compartirla con el concejo.

Sr. Concejel Pedro Yáñez; estoy de acuerdo con el tema de la auditoría, siempre cuando termina un proceso y más cuando hay un cambio amerita hacer una auditoría, porque eran 20 millones de pesos, ninguna empresa externa te va a hacer una auditoría por esos 20 millones y las auditorías que realmente son buenas van entre los 60, pueden ser 40 o 50, esto se tiene que replicar en Salud y en el Municipio.

Sra. Concejel Elke Soto; retomo las palabras del colega Yáñez, estoy de acuerdo con la auditoría, pienso que cuando hay cambio de Alcalde se debe de hacer. Entender que la educación en la comuna no es la mejor. Si esto nos va a ayudar para saber en qué condición estamos y que es lo que vamos a subsanar; es el momento para hacerlo. Estoy de acuerdo. Empecemos con educación y luego a seguir avanzando.

Sr. Concejel Juan Carlos Mansilla; las auditorias siempre son importantes para conocer el estado financiero de cada entidad, para prevenir los hechos de corrupción que puedan darse. También con Contraloría o una Contraloría interna Municipal que pueda abocarse en algunas anomalías. Estoy de acuerdo que se haga tanto en el Daem como en los Departamentos Municipales.

Sr. Concejel Oscar González; parto solidarizando con las personas que fueron desvinculadas del Daem. Que la comunidad entienda que no solo existen las auditorías externas, también existen las auditorias por parte de Contraloría, que sean ellos que lo hagan directamente. La inversión en auditoría es un costo que se deja de invertir en otro lugar. La experiencia nos indica que el 2018 hicimos una auditoría externa, que arrojó hallazgos judiciales en donde recurrimos como Cuerpo Colegiado a la contraloría, en donde se hicieron los sumarios correspondientes y la

experiencia no fue buena, porque los sumarios fueron todos sobreesidos. Lo de las bases me parece buena, es una buena práctica conocerlos. La transparencia es muy importante. Nosotros debemos colocarnos a disposición de ser investigados, de poder hacer públicos nuestros ingresos.

Sr. Concejal Pedro Yáñez; está bien sobre lo que dice de la Contraloría, pero las de la contraloría son aleatorias, no va a arrojar el resultado que se requiere. Cuando se hizo una auditoría, este arrojó varias irregularidades, pero fue culpa de la Administración que no lo llevó a la Fiscalía.

Sr. Concejal Antonio Villarroel; coincido con los colegas del trabajo que pudiese realizar Contraloría, que es lo que se quiere pesquisar, en temas de procedimientos o encontrar algunas falencias de carácter administrativo, entonces también hay que ver si ese costo va a ser justificado para lo que se quiere pesquisar. Lo otro es consultar si en la elaboración de las bases, se va a establecer un comité para eso.

Sra. Mónica Cárdenas; nosotros tenemos un comité para el trabajo de las bases.

Sr. Concejal Antonio Villarroel; ver si podemos revisar algo previo para analizar.

Sr. Alcalde Marco Andrés Silva; que se ponga en conocimiento las bases, me parece bien. La Contraloría es un órgano autónomo, el cual nosotros no podemos obligar en que vengan a hacer una auditoría, es la contraloría que determina a que Municipio audita. Por eso se pide esta auditoría, los resultados también se enviarán a Contraloría. Hay procesos que hay que transparentar. Este sería la 1° de los otros que serán de la Municipalidad y Salud.

#### **Votación como se indica**

CONCEJALES	
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI
JUAN CARLOS MANSILLA V	SI
ELKE EVELYN SOTO M.	SI
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ U.	SI
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI

Observaciones de la votación;

Sr. Concejal Oscar González; esto no es un juego, cuando digo que hay un costo para la comunidad, aquí hay que pensar en cómo distribuimos los recursos, apruebo.

**ACUERDO: APRUEBA, AUTORIZAR REALIZAR UNA AUDITORIA EXTERNA AL DAEM CALBUCO, PERIODO DESDE EL 01 DE ENERO 2021 AL 31 DE DICIEMBRE 2024.**

Sr. Alcalde Marco Andrés Silva; se cierra sesión siendo las 09:10 horas



**SR. MARCO ANDRES SILVA MALDONADO**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**  
**CALBUCO.**



**SRA. IRENE VARGAS ANDRADE**  
**SECRETARIA CONCEJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CALBUCO.**